

Bases legales del concurso “Amazing stories, awesome art!” del Programa Educativo Bilingüe

PRIMERA. – ENTIDAD ORGANIZADORA DEL CONCURSO Y CONDICIONES DE PARTICIPACION.

La Delegación en España de la Fundación British Council (en adelante BRITISH COUNCIL), con domicilio social en el Paseo de General Martínez Campos, 31, 28010 Madrid, inscrita en el Registro de fundaciones de competencia estatal adscrito al Ministerio de Justicia, con número de registro: 847 CUL-EXT y titular de CIF W-0061076-F, como parte del Programa Educativo Bilingüe, ha organizado un concurso en el que podrán participar todos los centros y alumnos de Educación Primaria e Infantil adscritos al convenio firmado entre el Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, el British Council y su respectiva Comunidad Autónoma, que envíen al British Council fotografías de creaciones artísticas originales realizadas durante el año académico 2025/26 por sus alumnos de 2º Ciclo de Infantil y 1º, 2º y 3º Ciclo de Primaria, antes del **27 de febrero de 2026** a las 17.00hrs.

SEGUNDA. – OBJETIVO

A lo largo del año escolar, los profesores vinculan *literacy* y el arte en las clases de Infantil y Primaria y alientan a los niños y a las niñas a explorar su creatividad desarrollando su conciencia y competencia artística a través de dibujos, pinturas, collages e incluso esculturas que se inspiran en los libros que leen. El objetivo de este concurso es animar a los docentes a fomentar la creatividad de sus alumnos y promocionar esta actividad como parte de la celebración de los 30 años del Programa Educativo Bilingüe, destacando el enfoque *literacy* para el aprendizaje del inglés y su integración con las manualidades.

TERCERA. – MECÁNICA Y CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO A PRESENTAR PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO

La participación en el concurso tiene carácter gratuito.

El plazo para la presentación de los trabajos permanecerá abierto desde el **3 de noviembre del 2025 al 27 de febrero de 2026 a las 17.00 hrs.**

Los centros participantes deberán enviar fotografías de los trabajos artísticos realizados individualmente por sus alumnos. **Las creaciones artísticas deberán estar basadas en una lectura que los alumnos estén estudiando como parte de las asignaturas curriculares en inglés.**

Será condición indispensable para la participación en el concurso que el centro haya recabado previamente la autorización firmada de los padres/tutores que se adjunta como Anexo 1. Los centros participantes se comprometen a custodiar estas autorizaciones y a enviar evidencia de dicha autorización al British Council cuando así se lo solicite.

El proceso a seguir para participar será el siguiente:

1. Seleccionar una única pieza artística por clase y cuento utilizado. No se admitirán varias fotografías del mismo libro de cuentos y clase, pero los profesores pueden enviar más fotografías de la misma clase que estén relacionadas con un libro de cuentos diferente.
2. Fotografiar las piezas individuales de arte visual (dibujo, pintura, collage, grabado o escultura) seleccionadas para el concurso.
3. Enviar una fotografía de alta calidad por cada trabajo realizado al British Council.
4. Los trabajos deberán ser enviados a la dirección electrónica tracey.chapelton@britishcouncil.org dentro del plazo antes indicado, haciendo constar claramente en el correo el nombre completo y datos de contacto del responsable en el colegio además del nombre del cuento / historia / poema en qué se ha inspirado la entrega.

5. Los centros se encargarán de recabar y custodiar la autorización adjunta en el Anexo 1, firmada por los padres/tutores de los alumnos participantes y enviar a la dirección antes indicada la de los finalistas y ganadores, cuando el British Council así se lo solicite.

CUARTA. – EL JURADO.

Cada obra será evaluada por un jurado formado por representantes del British Council, concretamente compuesto por personal del Programa Educativo Bilingüe, del departamento de Artes y personal experto en Infantil y Primaria.

La evaluación se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

1. La obra debe estar inspirada en un libro de cuentos, poema u obra de literatura infantil.
2. La obra debe demostrar una técnica artística apropiada para la edad de los alumnos: (por ejemplo, uso del color, impresión, artesanía, salpicaduras, escultura, dibujo, pintura, collage, etc.)
3. La obra debe ser el resultado del trabajo realizado en el aula por el alumno individualmente. No se admiten trabajos de grupo.
4. La obra solo se podrá remitir si el Centro previamente ha recibido debidamente firmado el formulario de autorización firmado por los padres/tutores, que el centro participante custodiará como evidencia de su consentimiento y que se le solicitará si la obra resulta finalista o ganadora.

Las obras recibidas se dividirán en cuatro categorías:

1. 2º ciclo Educación Infantil
2. 1º y 2º Educación Primaria
3. 3º y 4º Educación Primaria
4. 5º y 6º Educación Primaria

De entre todas las obras recibidas, el jurado elegirá un ganador por cada categoría (4 en total) y 2 finalistas por categoría (8 en total).

Además, con motivo de la celebración de los 30 años del Programa Educativo Bilingüe, el jurado seleccionará 18 trabajos adicionales entre todos los trabajos presentados para recibir una mención especial.

El fallo del jurado, con los 4 ganadores y 2 finalistas de cada categoría, además de las 18 menciones especiales, se anunciará antes del **viernes 20 de marzo de 2026**. El British Council se pondrá en contacto con los colegios ganadores, utilizando los datos de contacto proporcionados en el correo de remisión del trabajo.

QUINTA. – PREMIOS

El **colegio ganador** de cada una de las categorías recibirá un vale por valor de 250€ para que los docentes puedan comprar cuentos para su escuela al proveedor oficial del British Council, “Booksellers SA”. Habrá premios de vales de 50€ para los centros finalistas si no son los ganadores. Adicionalmente se entregará un premio individual en forma de vale de 25€ para cada alumno ganador y finalista y un certificado del British Council. Se entregará un certificado del British Council también a los alumnos que reciban una mención especial.

Los trabajos de los alumnos ganadores, finalistas y de los que reciban una mención especial formarán parte de un catálogo conmemorativo que se compartirá con los colegios del Programa Educativo Bilingüe.

Características del premio:

- El premio es intransferible y no canjeable por otro premio.
- La no aceptación de cualquiera de las bases supondrá la pérdida del premio para el participante.
- El premio en ningún caso podrá ser objeto de cambio, alteración o compensación a solicitud del centro ganador.
- El plazo máximo para canjear el premio figurará en cada vale.

SEXTA. – COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y DIFUSIÓN DE LOS TRABAJOS

El British Council se pondrá en contacto con los colegios ganadores antes del **20 de marzo del 2026**, utilizando los datos de contacto proporcionados en el correo de remisión del trabajo.

En el caso de que por cualquier circunstancia los premiados no pudiesen o quisiesen aceptar el premio, renunciasen al mismo o fuese imposible su localización, o no hubiesen facilitado al British Council la autorización solicitada, debidamente firmada por los padres/tutores, transcurridos **cinco (5) días lectivos** desde su adjudicación, el British Council procederá a asignarlo a uno de los otros finalistas, por estricto orden de clasificación.

Los 4 trabajos premiados (1 por cada categoría) y sus autores además de los trabajos de los 8 finalistas y los 18 que reciban una mención especial se harán públicos el viernes **27 de marzo del 2026** a través del boletín Proyecto Educativo Bilingüe.

Los trabajos de los finalistas, ganadores y los que reciban una mención especial se difundirán en los canales internos y externos del British Council, la web de las Comunidades Autónomas, y en la sección del programa bilingüe de la web del Ministerio de Educación; e incluirán el nombre del alumno, el de su colegio y su región/comunidad autónoma.

SEPTIMA. – RESPONSABILIDAD

El British Council no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros incluyendo los fallos derivados de la conexión o el servicio de internet, que puedan afectar al desarrollo del concurso.

OCTAVA. – AUTORÍA, PROPIEDAD INTELECTUAL Y UTILIZACIÓN DE LA IMAGEN DEL GANADOR

Los Centros y los alumnos participantes garantizan que son los legítimos autores de los trabajos presentados.

Asimismo, se hacen responsables de las reclamaciones que en cualquier momento pudieran formularse sobre la autoría y originalidad de los trabajos y sobre la titularidad de los derechos, todo ello conforme a la normativa vigente de Propiedad Intelectual.

Los Centros y alumnos participantes ceden al British Council la totalidad de los derechos de explotación sobre las obras de tal forma que éste podrá ejercer, en el ámbito mundial y por el máximo periodo que permite la ley, entre otros, los derechos de comunicación pública, distribución y reproducción, sin contraprestación económica alguna, de los trabajos de los participantes para la promoción del propio certamen y de otras actividades relacionadas con sus objetivos generales.

Del mismo modo, los finalistas, ganadores y los autores de las menciones especiales del concurso autorizan al British Council a utilizar su nombre, en el material divulgativo y de comunicación por cualquier medio relacionado con la promoción, de manera gratuita, otorgando su consentimiento mediante la firma del formulario de autorización del Anexo 1, que forma parte inseparable de estas bases.

NOVENA. – LÍMITE DE PARTICIPACIÓN

No podrán participar en este concurso los empleados del British Council, así como los familiares hasta segundo grado de los empleados de dicha entidad.

DÉCIMA. – FRAUDE EN LA PARTICIPACIÓN

En el caso de que el British Council detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo del concurso, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese Centro y/o participante. Por tanto, el British Council se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito. Asimismo, se reserva el derecho a iniciar las acciones legales oportunas.

UNDÉCIMA. – PROTECCIÓN DE DATOS

British Council, como responsable de tratamiento, utilizará los datos de las personas de contacto de los Centros y de los participantes (y sus padres/tutores legales) para la organización del concurso, la comunicación con los ganadores, la entrega de los premios y la publicación de los materiales y nombres de los finalistas y ganadores en nuestra web, canales internos de comunicación y boletines del Programa Educativo Bilingüe. Nuestra base legitimadora es el consentimiento otorgado por el Centro al participar en este Concurso y por los padres/tutores de los participantes menores de edad, mediante la firma del formulario de autorización incluido como Anexo 1 en las bases del concurso. Conservaremos los datos por el periodo legal exigible, de acuerdo con la normativa que rige estas convocatorias.

Compartiremos esta información con nuestros socios colaboradores del Ministerio de Educación para su difusión en la sección del Programa Educativo Bilingüe de su página web y las autoridades competentes de las Comunidades Autónomas para la difusión de las obras de los finalistas, ganadores y de los que reciban una mención especial en su página web. Además, nuestros prestadores de servicio de comunicaciones tratarán los datos para las finalidades descritas anteriormente, bajo nuestras instrucciones y con la obligación de adoptar medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad de los datos personales y las salvaguardas adecuadas en caso de transferencias internacionales de datos.

Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso a sus datos personales, rectificación o supresión de los mismos, limitación u oposición a su tratamiento, escribiendo a DPOSpain@britishcouncil.es. También pueden solicitar la tutela, o reclamar por el tratamiento de sus datos, a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es). Se hace constar que existe más información sobre estos derechos en nuestra [política de privacidad](#).

DUODECIMA. – PROTECCIÓN DE LA INFANCIA

En el British Council creemos que la protección y el bienestar de los menores de edad son fundamentales, y que todos los niños y jóvenes tienen derecho a ser protegidos de cualquier tipo de amenaza.

Todos nuestros proyectos cuentan con el asesoramiento de nuestro departamento de protección de la infancia, cuya misión es identificar y prever posibles riesgos y poner en marcha medidas para minimizarlos. Un entorno en el que los niños y jóvenes se sientan cómodos y seguros es esencial para garantizar el éxito de cualquier actividad.

Para cualquier pregunta o sugerencia, así como para informar de cualquier incidente, estamos a tu disposición en protecciondelainfancia@britishcouncil.es.

DECIMOTERCERA. – LEY DE APLICACIÓN

Las bases de esta promoción se rigen por la ley española. El British Council y los Centros y alumnos participantes se someten al de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

ANEXO 1 – AUTORIZACIÓN DE LOS PADRES/TUTORES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL ALUMNO/A EN EL CONCURSO Y LA DIFUSIÓN DEL MATERIAL Y SUS AUTORES

Descripción del proyecto

Como parte de la celebración de los 30 años del Programa Educativo Bilingüe, el British Council organiza un concurso de creaciones artísticas inspiradas en los libros infantiles en inglés que se estudien durante este curso académico, para los centros adscritos al Programa Educativo Bilingüe. Los colegios participantes deberán enviar al British Council fotografías de los trabajos artísticos creados individualmente por sus alumnos durante las clases, junto a esta autorización firmada. Los premios consistirán en:

Para los centros:

- vales de 250€ a los 4 mejores trabajos
- un vale de 50€ para los centros finalistas no ganadores

Para el alumnado:

- Los 4 ganadores y 8 finalistas recibirán un vale individual de 25 €, un certificado del British Council, y su trabajo será incluido en el catálogo conmemorativo que celebra los 30 años del Programa Educativo Bilingüe.
- Además, 18 alumnos adicionales recibirán un certificado de mención especial del British Council, y sus trabajos también serán incluidos en dicho catálogo.

Todos los vales se destinarán exclusivamente a la adquisición de material de lectura en inglés, a través un proveedor autorizado del British Council en España. Los trabajos finalistas, ganadores y con mención especial se difundirán en la web del British Council, la web de las Comunidades Autónomas y en la web del Ministerio de Educación con fines divulgativos.

Encontrará más información en las bases completas del concurso publicadas en <https://www.britishcouncil.es/programas/educacion/educacion-bilingue>

Finalidades, destinatarios y plazos de conservación

El British Council, como responsable del tratamiento, publicará las fotografías en sus canales de comunicación, y las compartirá con las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación para su difusión en la sección del Programa Educativo Bilingüe de su página web.

Los trabajos de los finalistas y ganadores se difundirán en los siguientes canales del British Council:

- British Council Spain: <https://www.britishcouncil.es/programas/educacion/educacion-bilingue> /
- Boletín electrónico del British Council para centros adscritos al Programa Educativo Bilingüe
- Comunicaciones internas del British Council: Boletín Global / Viva.

Además, si la calidad de las fotografías lo permite, se diseñará un catálogo conmemorativo con los trabajos ganadores, finalistas y con mención especial que se compartirá con los colegios del Programa Educativo Bilingüe.

Revisaremos esta información cada cinco años y la eliminaremos de forma segura si ya no la necesitamos.

Consentimiento

Usted autoriza la participación de su hijo/a en este concurso, con las condiciones aquí especificadas.

Usted autoriza al British Council a utilizar la fotografía de la creación artística de su hijo/a, identificada con su nombre, además del nombre de Centro y comunidad autónoma en la que se ubica el Centro, en el material divulgativo del concurso, sin recibir compensación alguna, en su formato inicial, editada, adaptada o modificada, para su difusión con los fines divulgativos descritos en la sección anterior.

Usted autoriza a British Council a que ceda este material, incluyendo su nombre, al Ministerio de Educación y a las Comunidades Autónomas firmantes del convenio para los fines de difusión especificados en esta autorización.

Sus derechos

Tiene derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación o supresión, enviando un mensaje a DPOSpain@britishcouncil.es, verificando su identidad. Además, puede retirar su consentimiento, en esta misma dirección de correo electrónico, aunque dicha retirada no tendrá efecto retroactivo y no afectará en ningún caso a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento otorgado, previo a su retirada. Asimismo, puede solicitar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos (www.aepd.es)

Puede consultar más información sobre sus derechos y cómo ejercerlos en la sección de privacidad de la web del British Council. [Protección de datos | British Council](#)

Como padre/madre/tutor legal del menor de edad a mi cargo, doy mi consentimiento en los términos establecidos en este documento	
Nombre del alumno/a:	
Nombre del padre/madre/tutor legal:	
Nombre del colegio:	
Curso actual el alumno/a	
Comunidad / Ciudad Autónoma:	
Firma:	Fecha: